

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SINEU

24350 *Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos num. 4/2012*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario data 19 de octubre de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 04/2012, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.000,00
TOTAL		25.000,00

Presupuesto de ingresos

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
5	Ingresos patrimoniales	25.000,00
TOTAL		25.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Sineu, a 13 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Pere Joan Jaume Florit

